

ELSALVADOR, C. A.

MANUAL DE CONTROL DE ACTIVO FIJO

GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





# **ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha de elaboración:	14 de febrero de 2023	
Elaborado por:	Firma:	1
Rodrigo Alberto Molina Gerente General de Administración y Finanzas	SALVADOR, C.A.	

# EDICIONES Y/O REVISIONES

Versión	Fecha de aprobación	Fecha de actualización o modificación	Acuerdo de Pleno No.	Cambios realizados
1	15-12-2009		Acta N.° 63, Acuerdo N.° 224- TEG-2009	Aprobación
2		28/07/2010	Acta N.° 50, Acuerdo N.° 156- TEG-2010,	Modificación
3		09/11/2022	Acta N.° 60, Acuerdo N.° 582- TEG-2022,	Modificación
4		15/02/2023	Acta No 8, Acuerdo No. 84- TEG-2023	Modificación







# CONTENIDO

			Pagina
I.	INTRODU	CCIÓN	5
II.	BASE LEG	AL	5
ш.	OBJETIVO		5
IV.		ÓN	6
٧.		S	6
	1.	Protección y Seguridad de los Bienes	6
	2.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	6
	3.	Mejoras o adiciones al Activo Fijo	6
	4.	Garantía sobre Activos	7
	5.	Registro de los Activos Fijos	7
	6.	Depreciación	7
	7.	Custodia	7
	8.	Traslados	7
	9.	Constatación Física	7
	10.	Baja de Bienes	8
VI.	PROCEDIA	VIIENTOS	8
	1.	Protección y Seguridad de los Bienes	8
	2.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	8
	3.	Mejoras o adiciones al Activo Fijo	9
	4.	Garantía sobre Activos	9
	5.	Registro de los Activos Fijos	10
	6.	Depreciación	11
	7.	Custodia	12
	8.	Traslados	12
	9.	Constatación física	13
	10.	Descarga o naja de bienes	15
	VII. VIG	ENCIA Y AUTORIZACIÓN	15





ANEXOS	16
ANEXO 1. Autorización de salida de Activo Fijo	17
ANEXO 2. Control de garantías de Activo Fijo	18
ANEXO 3. Control de Activo Fijo	19
ANEXO 4. Código de Unidad Organizativa	20
ANEXO 5. Descripción del Bien	21
ANEXO 6. Asignación del Activo Fijo	22
ANEXO 7. Traslado de Activo Fijo	23
ANEXO 8. Verificación del Activo Fijo	24
ANEXO 9. Devolución de bienes	25

# ÍNDICE DE TABLAS

No. Tabla	Título	Página
Tabla 1	Ejemplo de Codificación	10
Tabla 2	Método de Depreciación	11







# I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Control del Activo Fijo del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) tiene como propósito establecer las políticas y procedimientos para el manejo de los activos fijos, en cuanto a las actividades de administración, custodia, uso, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de los mismos.

El manual ha sido estructurado de una manera lógica y sencilla, a fin de que se constituya en una herramienta de conocimientos técnicos y administrativos para el personal del Tribunal.

#### II. BASE LEGAL

La base legal del presente manual, son las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Tribunal de Ética Gubernamental, Capítulo IV, Actividades de Control, que en su Art. 28 dispone: "El Pleno, aprobará mediante manuales e instructivos, las políticas y procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales; en especial, el Fondo Circulante de Monto Fijo, Caja Chica, existencias institucionales, activos fijos e intangibles...

#### III. OBJETIVO

Fijar las políticas y regular los procedimientos para el manejo, protección y conservación del activo fijo, propiedad del Tribunal, que tenga asignado cada servidor (a) que labora en la institución; así como definir un conjunto de criterios técnicos y normativos de carácter práctico, que permitan una eficiente administración y control de los activos fijos, apoyado en medidas orientadas a salvaguardar los recursos institucionales.





# IV. APLICACIÓN

Las presentes disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todo el personal del TEG, que tenga asignado bienes para el desempeño de sus funciones.

# V. POLÍTICAS

### 1. Protección y seguridad de los Bienes

Contar con pólizas de seguros que cubran el activo fijo de riesgos y siniestros, estando obligada la persona Encargada del Activo Fijo a su debido resguardo, control y seguimiento.

#### 2. Mantenimientos Preventivos y Correctivos

Contar con planes de mantenimiento de los bienes correspondientes, para garantizar el funcionamiento normal y/o prolongar la vida útil del activo fijo, en los que se hará constar los mantenimientos preventivos y correctivos, según fuere el caso.

- i. Mantenimiento preventivo. Consiste en la realización de rutinas en forma periódica con el propósito de mantener el funcionamiento o rendimiento adecuado de un activo fijo, a fin de conservarlo en un óptimo estado de funcionamiento y prolongar su vida útil.
- ii. Mantenimiento correctivo. Consiste en la realización de reparaciones necesarias en casos de daños o fallas del equipo, a fin de conservarlo en buenas condiciones de uso.

#### 3. Mejoras o adiciones al Activo fijo

Procurar, en los casos que fuere conveniente, aumentar o modificar el funcionamiento y rendimiento de los equipos, si ello constituye una ventaja técnica y/o económica.

1

1







#### 4. Garantía sobre Activos

Contar con mecanismos para resguardar, controlar y verificar la vigencia de las garantías; de igual forma para hacer efectivo su cumplimiento en caso que fuere procedente.

#### 5. REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS

Llevar un registro de los activos fijos que le permita contar con información que facilite la toma de decisiones para su reposición, utilización, reparación, mantenimiento o descargo.

#### 6. Depreciación

Aplicar la depreciación de los activos fijos, cuyo valor de adquisición sea mayor o igual a Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.00), de conformidad a la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda.

#### 7. Custodia

Entregar a cada servidor (a), los activos fijos necesarios para el desempeño de sus labores cotidianas, quienes serán responsables del uso adecuado y de la salvaguarda de los mismos.

#### 8. Traslados

Autorizar los traslados del mobiliario y equipo dentro de las instalaciones del TEG y fuera de ellas.

#### 9. CONSTATACIÓN FÍSICA

Realizar por lo menos una vez al año, la verificación física de los bienes asignados a cada servidor (a), y los que se encuentren en desuso.

J.

1







#### 10. BAJA DE BIENES

Someter a consideración del Pleno, el descargo de los registros contables o auxiliares, de cualquier activo fijo que haya finalizado su vida útil o no tenga la posibilidad de ser utilizado.

#### VI. PROCEDIMIENTOS

#### 1. Protección y seguridad de los bienes

El Tribunal a requerimiento de la Gerencia General Administrativa y Financiera, realizará por medio de la Unidad de Compras Públicas, el proceso de adquisición de las pólizas de seguros de riesgos y siniestros para la protección del activo fijo de la institución.

#### 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

La Gerencia General Administrativa y Financiera, deberá elaborar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los diversos bienes, equipos y vehículos, que someterá oportunamente al Pleno para su aprobación. De igual forma, la Unidad de Informática deberá formular el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos informáticos, que será presentado al Peno para su aprobación, por medio de la Gerencia General Administrativa y Financiera.

Asimismo, tanto la Gerencia General Administrativa y Financiera como la Unidad de Informática, deberán presentar la requisición del servicio, según el caso, y serán Administradores del Contrato o de la Orden de Compra, cuando así lo hubiere dispuesto el Pleno. Si el mantenimiento preventivo o correctivo de un bien, requiere realizarse fuera de las instalaciones del Tribunal, corresponderá llenar el formulario correspondiente (anexo 1).

W.







### Mejoras o adiciones al Activo fijo

Los (las) servidores (as) que tengan asignado activo fijo, podrán someter por escrito a la Gerencia General Administrativa y Financiera y/o a la persona Encargada o Jefatura de la Unidad de Informática, según el caso, la solicitud de mejora o adición al equipo, quienes en su caso, deberán evaluar la ventaja técnica y/o económica y la someterán al Pleno o a la Presidencia para su consideración y aprobación.

#### 4. Garantía sobre Activos

La persona Administradora del Contrato o de la Orden de Compra, deberá exigir las garantías de los activos fijos que adquiera el Tribunal.

La Unidad de Compras Públicas, recibirá los documentos que contienen las garantías de los activos fijos, los cuales deberá entregar a la persona Encargada de Activo Fijo, a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, debiendo dejar copia de los mismos en el expediente de adquisición del bien o servicio; así como entregar una copia a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional y a la persona Encargada de Informática cuando proceda.

El Encargado(a) de Activo Fijo deberá llevar un control de las garantías, que deberá contener como mínimo el número del inventario, la descripción del bien, la fecha de adquisición, el valor del mismo, el periodo de la garantía, el tipo de documento y las condiciones de la garantía (anexo 2).

Por lo menos quince días antes de la finalización de la vigencia de la garantía del mobiliario, equipo o vehículos, el Encargado(a) de Activo Fijo deberá informarlo a la Unidad respectiva, a fin de que ésta verifique el estado o condición del bien con el propósito de realizar los trámites correspondientes. Una vez caducada la vigencia de la garantía deberá archivarla en documentos vencidos.







#### 5. Registro de los activos fijos

El Encargado(a) de Activo Fijo tendrá a su cargo el registro auxiliar institucional (Anexo No. 3) e individual (Anexo No. 6) de los diversos bienes, considerando las características generales, fecha y valor de adquisición; dicho registro podrá llevarse en hojas electrónicas o

mediante un sistema informático.

 Codificación. Los activos fijos deberán ser codificados de acuerdo a las características del bien, señalando en una parte visible el código correspondiente, con la finalidad de:

i. Identificar y ubicar el bien.

ii. Clasificar el bien de acuerdo a sus características.

iii.Facilitar el recuento físico del mobiliario y equipo.

La codificación será numérica y tendrá tres grupos de identificación separados con espacios entre sí:

Primer grupo: dos dígitos, correspondientes a la Unidad organizativa (anexo 4);

Segundo grupo: dos dígitos, correspondientes al código del bien, identificándolo por el tipo o clase, según el activo (anexo 5); y,

**Tercer grupo**: cuatro dígitos, correspondientes al correlativo, determinando la cantidad de activos que se posee, según las clases del segundo grupo.

Tabla No. 1 Ejemplo de codificación

	Acr	****)
		TO STATE OF THE ST

CÓDIGO DE UNIDAD	TIPO DEL BIEN	CANTIDAD DE BIENES DEL MISMO TIPO
01	03	0001
Presidencia	Equipo informático	Correlativo

1

M









#### 6. Depreciación

El Contador(a) Institucional, deberá registrar la depreciación periódica destinada a prorratear el valor del bien, en el tiempo estimado de vida útil de los bienes de larga duración, cuyo valor sea mayor o igual a Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00).

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del diez por ciento (10%) del costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho; lo anterior, sin perjuicio de mantener un control físico de los bienes al término de la vida útil, en tanto continúen prestando servicio en las actividades institucionales (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al subsistema de Contabilidad Gubernamental. 17: Propiedad, Planta y Equipo).

Los activos fijos deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación en el cálculo lineal o constante. La vida útil de los bienes se determinar de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Método de depreciación

Bienes	Factor Anual	Plazo
Edificaciones Obras de Infraestructura.	0.025	40 años
Maquinaria de Producción Y Equipo de Transporte	0.10	10 años
Otros bienes muebles	0.20	5 años











#### 7. Custodia

El Encargado(a) de Activo Fijo entregará a cada servidor(a) del TEG, el mobiliario y equipo necesario para el desempeño de sus funciones, por medio del documento denominado Asignación de Activo Fijo (Anexo No. 6)

El (la) servidor (a), firmará la hoja de Asignación de Activo Fijo, y será responsable del debido uso y cuido del bien asignado. En caso de negligencia o por cualquier otro motivo, el mobiliario, equipo u otros bienes asignados se deterioren, destruyan, extravíen, sean hurtados o robados, el (la) servidor (a) responsable del activo fijo asignado, deberá informar por escrito a la Gerencia General Administrativa y Financiera, con copia al Encargado(a) de Activo Fijo, a más tardar el siguiente día hábil de haber sucedido la situación que corresponda. Con base en dicho informe, la Gerencia General Administrativa y Financiera, procederá a comunicarlo al Pleno a más tardar el día hábil siguiente, para que se autoricen las acciones a ejecutar, por parte de dicha Gerencia o la Unidad de Asesoría Jurídica, según el caso.

En caso de ausencia temporal mayor a treinta días o por renuncia del servidor(a) público, éste deberá solicitar de forma escrita al Encargado(a) del Activo Fijo, en caso fuere posible, que efectúe la correspondiente constatación física, proceda a la recepción de los bienes y elabore el documento de devolución respectivo (Anexo No.9).

#### 8. Traslados

El Encargado(a) de Activo Fijo autorizará todo traslado de mobiliario y equipo, tanto dentro como fuera de la institución, debiendo quedar constancia por medio del formulario correspondiente (Anexo No.7).

/\ /\









#### Constatación física 9.

El Encargado(a) de Activo Fijo junto con la comisión que determine el Pleno para la verificación física y en presencia del Auditor(a) Interno, realizarán anualmente una constatación física de los bienes asignados a cada servidor (a) del TEG, haciendo constar en acta el resultado de la verificación.

Dicha constatación deberá realizarse al 100% del mobiliario y equipo, pero el (la) servidor (a) a guien se le hubiere asignado el activo fijo, firmará la hoja de Verificación de Activo Fijo (Anexo No. 8), como evidencia de que los bienes existen y se encuentran en su poder; caso contrario, procederá a informarlo según lo dispuesto en el Numeral 7- Custodia.

#### 10. Descargo o baja de Bienes

Los bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados en cualquier área del Tribunal, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro o destrucción, serán dados de baja y podrán subastarse, donarse, permutarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Pleno mediante acuerdo, previo informe de la Comisión mencionada en el numeral 9-Constatación Física, o de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Estas acciones se tomarán, considerando el Acta de Constatación Física elaborada por la comisión delegada para ello, en presencia del Auditor(a) Interno, en la que conste que los equipos han perdido su vida útil y que ya no pueden ser utilizados en el TEG.





Para la venta, permuta o dación en pago de los bienes muebles que individualmente tengan un valor de adquisición menor a Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.00), bastará con el Acta de Constatación Física antes mencionada; cuando sobrepase este monto, deberá ser establecido en dicha acta, y posteriormente será ratificado por la Dirección General del Presupuesto. En caso de venta el monto será remesado al Fondo General de la Nación, por medio de la Dirección General de Tesorería.

Dado de baja un bien, no se podrá volver a utilizar el mismo número de inventario, por lo que el Encargado(a) de Activo Fijo llevará un registro auxiliar electrónico de los códigos dados de baja.

#### VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

El presente manual entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Tribunal; y con el mismo se deroga el Manual de Control de Activo Fijo, aprobado en Acta N.° 60, Acuerdo N.°582-TEG-2022, de fecha 9/11/2022.

W









Aprobado por:

AMESIDENCIA.

AMESIDENCIA

AMES

Dr. José Néstor Mauricio Castaneda Soto Presidente

Lcda. Laura del Carmen Hurtado Cuéllar Miembro del Pleno Ledo. Moris Edgardo Landaverde Hernández Miembro del Pleno

Lcdo. Higinio Osmín Marroquín Merino Miembro del Pleno

San Salvador, 15 de febrero de 2023.





# **ANEXOS**







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE ACTIVO FIJO

ARTICULO	No. INVENTARIO	MARCA	SERIE	MODELO	COLOR
		-			1 1111
UGAR DE D	ESTINO DEL ACTIVO F	1.10-			
					-
TOTIVO DE	SALIDA DEL ACTIVO F	130:			
					-
	Y SELLO DE ENCARO	GADO(A)	NOMBRE, FIRMA		SONA QUIEN
FIRM				DECIDE	
FIRM	DE ACTIVO FIJO			RECIBE	
FIRM	DE ACTIVO FIJO			NECIDE	







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTROL DE GARANTÍAS DE ACTIVO FIJO

N° DE INVENTARO	ARTÍCULO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TIEMPO DE GARANTÍA	TIPO DE DOCUMENTO	CONDICIONES DE LA GARANTÍA
		HIM P				
ir mar ann ann				6H		

ENCARGADO(A)	DE ACTIVO FIJO







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTROL DE ACTIVO FIJO

NALUE NVENTARIO	ARTIOULG	PROVEDOR	FECHA FACTURA	No. FACTURA	NACOR DE ADQUISICIÓN	MARCA	SERVE	MODELO	ÉCLOR	DESERVAÇION
						<u> </u>				
						****				
	-		-							

F:	
ENCARGADO(A) DE ACTIVO FIJO	







### GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### CÓDIGO DE UNIDAD ORGANIZATIVA: 00 00 0000

UNIDAD ORGANIZATIVA	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE UNIDAD ORGANIZATIVA
01	Presidencia y Secretaria de Presidencia
02	Miembro del Plano (Ministerio Público) y Secretaria del Plano
03	Miembro del Plano (Corte de Cuentas de la República)
04	Miembro del Pleno (Corte Suprema de Justicia)
05	Miembro del Pleno (Presidencia de la República)
06	Secretaria General
07	Asesoria Jurídica
08	Unidad de Comunicaciones
09	
10	
11	4 11111
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: 00 00 0000

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
01	Equipo de transporte				
02	Equipos de Aire Acondicionado				
03	Equipos de computación, impresores, accesorios, UPS y máquinas de escribir				
04	y maquinas de escribir				
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					



FECHA:



Anexo N° 6



# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASIGNACIÓN DE ACTIVO FIJO

N DEL	ACTIVO FIL							
N DEL	ACTIVO FI		material and the second	Código d	le Unidad I	Organizativ	a:	
		JO:						
ARTÍCULO	PROVEEDOR	FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	VALOR	MARCA	MOCETO	SERE	COLOR
						ļ		1
struyan, ex pia al Encar	de mis funcion travien, sean h gado de Activo	ses. En caso di purtados o rob Fijo, a más te	ados, me con rdar el siguien	por cualquier prometo a info te dia habil de	otro mouvo, es ormar por esca haber sucedid	rito ai Gerente i o la situación q	General de Ar ue correspon	iministraci da.
struyan, ex pia al Encar	o de mis funcion travien, sean h gado de Activo ealizar desplaz:	ses. En caso di purtados o rob Fijo, a más te	ados, me con rdar el siguien	por cualquier prometo a info te dia habil de	otro mouvo, es ormar por esca haber sucedid	rito ai Gerente i o la situación q	General de Ar ue correspon	iministraci da.
estruyan, ex pia al Encar piigo a no m	o de mis funcion travien, sean h gado de Activo ealizar desplaz:	ses. En caso di purtados o rob Fijo, a más te	ados, me con rdar el siguien	por cualquier prometo a info te dia habil de	otro mouvo, es ormar por esca haber sucedid	rito ai Gerente i o la situación q	General de Ar ue correspon	iministraci da
estruyan, ex pia al Encar piigo a no m	o de mis funcion travien, sean h gado de Activo ealizar desplaz:	ses. En caso di purtados o rob Fijo, a más te	ados, me con rdar el siguien	por cualquier prometo a info te dia habil de	otro mouvo, el ormar por ésci haber sucedid tramitarios pre	rito ai Gerente i o la situación q	General de Ar ue correspon	iministraci da
estruyan, ex pia al Encar piigo a no m	o de mis funcion travien, sean h gado de Activo ealizar desplaz:	ses. En caso di purtados o rob Fijo, a más te	ados, me con rdar el siguien	por custiquier promoto a info te dia hitbil de tos, debiendo	otro mouvo, electromar por ésci haber sucedid tramitarios pre	rito ai Gerente i o la situación q	Gangral do Ar ue correspon el Encargado	iministraci da
-		ation files point database	PROVEEDUR PACTURA	REFOUND PROVEEDOR FACTURA FACTURA	REICULO PROVEEDOR FACTURA FACTURA VALOR	ARTICULO PROVEEDOR FACTURA FACTURA VALUE MARKA	ATICULO PROVEEDOR FACTURA FACTURA VALUR MARKA MODELO	







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TRASLADO DE ACTIVO FIJO

	QUE ENTREGA:				
Nombre:		William	1670		
Cargo:		m	Codigo de U	nidad Organizati	va:
DESCRIPCI	ÓN DEL ACTIVO FIJ	<b>D</b> :			
ARTÍCULO	No. DE INVENTARIO	MARCA	SERIE	N-COELO	COLOR
	QUE RECIBE:				
PERSONA (					
PERSONA ( Nombre:	ACC NEOIDE.				
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	TO TEODE		Código de U	nidad Organizativ	a:
Nombre: Cargo: Declaro que los anclusivo para el se deterioren, de Finanzas, con co	activos fijos antes detallado desempeño de mis funciones struyan, extravien, sean hurt pla al Encargado de Activo Fij bilgo a no realizar desplazami utarios respectivos	. En caso de negligen ados o robados, me o, a más tardar el sig	stodia y resguardo, por cia o por cualquise otro m compremeto a informar ulanta día hábil de haber	lo que me comprometo otivo, el mobiliado, equi por escrito al Gerente G sucedido la situación qu	a daries un uso adecuado y po u otros bienes asignados ieneral de Administración y se corresponda.
Nombre: Cargo: Declaro que los exclusivo para el se deterioren, de Finanzas, con co Asimismo, me of lenando los form	activos tijos antes detallado desempeño de mis funciones istruyan, extravien, sean hurt pla al Encargado de Activo Fi bligo a no realizar desplazami	En caso de negligen ados o robados, me o, a más tardar el sig entos o traslados ind	stodia y resguardo, por cia o por cualquise otro m compremeto a informar ulanta día hábil de haber	lo que me comprometo otivo, el mobiliado, equi por escrito al Gerente G sucedido la situación qu	a daries un uso adecuado y po u otros bienes asignados ieneral de Administración y se corresponda.
Nombre: Cargo: Declaro que los exclusivo para el se deterioren, de Finanzas, con co Asimismo, me of Jenando los form	activos fijos antes detallado desempeño de mis funciones struyan, extravien, sean hurt pla al Encargado de Activo Fij bigo a no realizar desplazami ularios respectivos	En caso de negligen ados o robados, me o, a más tardar el sig entos o traslados ind	stodia y resguardo, por cia o por cualquise otro m compremeto a informar ulanta día hábil de haber	lo que me comprometo otivo, el mobiliado, equi por escrito al Gerente G sucedido la situación qu	a daries un uso adecuado y po u otros bienes asignados ieneral de Administración y se corresponda.







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre:									
Cargo:		CHANGE INCOME			Código d	de Unidad	Organizati	/a:	
No. DE	ARTÍCULO	PROVEEDOR	FECHA DE	No. DE	VALOR	NARCA	WOOELO	SERIE	COLO
INVENTARIO	Annieco	riidicadii	FACTURA	FACTURA	77.00				
BESPO!	NSAPLE D	E ACTIVO F	UO						
ricoro	NOVEMBER 19	LIGHTO							
ERIFICAC	IÓN-								
LIM IONO	1011								
					F:				
		DE ACTIVO I				GADO(A) PA	RA VERIFICAC		
F;	ITORÍA IN								







# GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# **DEVOLUCIÓN DE BIENES**

Nombre:						
Cargo:			Código de Unidad Organizativa:			
łago entreg	na al Encargado de Act	ivo Fijo de (el) (l	os) siguiente (s) bi	ien (es):		
ARTÍCULO	No. DE INVENTARIO	MARCA	SERIE	MODELO	COLOF	
MOTIVO D	E LA DEVOLUCIÓN:					
	E DI DE VOLOGIOIN					
	*					
OBSERVA	CIONES:					
_						
NTOFO						
NTREGA: _	PERSONA QUE DEVUELVE	EL ACTIVO EL IO	RECIBE:	ADO(A) DE ACTIVO	DOMESTIC OF THE PARTY OF THE PA	